

La Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional de la implementación del Acuerdo Final de Paz publicó el Primer Informe sobre la implementación del Enfoque Étnico.

Bogotá D.C., noviembre 18 de 2020. La Secretaría Técnica –ST– publicó el primer informe sobre la implementación del Enfoque Étnico en el Acuerdo Final –A.F.–. La inclusión del Enfoque Étnico en el A.F. es consecuencia del trabajo de los mismos pueblos a través, especialmente, de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Territorios. En el Informe la ST verificó la implementación del Enfoque de Étnico entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de agosto de 2020 y presenta un análisis sobre la implementación del Capítulo Étnico desde la firma del A.F.

El reconocimiento de los pueblos étnicos y sus derechos, explícito en el punto 6.2 del A.F. (Capítulo Étnico), parte de la definición de algunos principios, basados en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, sobre todo los principios de no regresividad y a la consulta previa, libre e informada y de otros consagrados en el mismo A.F.

Para Consuelo Corredor, coordinadora del equipo de CINEP/PPP, “la inclusión del Enfoque Étnico en el Acuerdo Final fue una decisión clave para comprender las necesidades específicas de los pueblos étnicos frente al proceso de implementación para la superación del conflicto armado y a los impactos específicos que ha tenido en su autodeterminación y por lo tanto en su desarrollo”.

A su vez, el director de CERAC, Jorge Restrepo, manifestó que “la lectura analítica de las acciones de implementación que afectan a los pueblos étnicos permite identificar oportunidades de mejoramiento y los avances necesarios para atender los derechos de esos pueblos”.

Para las comunidades étnicas la implementación del A.F presenta escasos avances y varios obstáculos. A nivel normativo son importantes las medidas adoptadas y sin negar que es un aspecto necesario, prácticamente se queda en enunciados que se traducen en acciones de implementación que no son significativas.

La población étnica ha sido una de las más vulneradas por el conflicto armado, por lo que la inclusión del Enfoque en el A.F., como en su desarrollo normativo y en su implementación fáctica, es indispensable. A cuatro años de la firma del A.F., en los aspectos relacionados con las víctimas del conflicto se han hecho esfuerzos por cumplir lo pactado a través de medidas, metodologías y procesos derivados de las salvaguardas estipuladas en el Capítulo Étnico. Sin embargo, existen dificultades en el contexto y en el mismo desarrollo de algunas de esas medidas.

Tres elementos impiden mayores avances: la persistencia del conflicto armado y la presencia de distintos actores armados en sus territorios; la concentración de acciones del SIVJNR en algunos municipios y capitales departamentales dejan sin cobertura segmentos importantes del territorio y la insuficiencia de recursos económicos, especialmente para la reparación integral, hacen que la implementación de los planes de reparación colectiva se retrasen, se cree incertidumbre y desconfianza en las comunidades y aumente la percepción de incumplimiento, mayor discriminación y abandono estatal.

El Primer Informe sobre la Implementación del Enfoque Étnico hace parte de los informes que la ST publicará durante la segunda fase de su proyecto que, al igual que la primera, está financiada con recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz. La segunda fase del proyecto tendrá una duración de 18 meses entre abril de 2020 y octubre de 2021. Durante este periodo, la ST publicará cuatro informes sobre la Implementación de los seis puntos del A.F., tres informes sobre el Enfoque de Género y tres informes sobre el Enfoque Étnico.

En los siguientes hipervínculos está publicado el primer informe sobre la verificación de la implementación del Enfoque Étnico, los cuatro informes publicados sobre la verificación de cumplimiento de los compromisos del Enfoque de Género y los siete informes de verificación de la implementación dados a conocer hasta el momento por la Secretaría Técnica.

<https://www.cinep.org.co/Home2/temas/verificacion-internacional/secretaria-tecnica.html>

<https://www.verificacion.cerac.org.co/>

Twitter: [@SecretariaVerif](https://twitter.com/SecretariaVerif)

Soundcloud: [Verificación de los Acuerdos](#)

YouTube: [Secretaría Técnica de Verificación](#)

Contactos para prensa:

Juan José Gutiérrez y Katalina Vásquez G.

Periodistas CINEP/PPP

57 321 413 46 665 / 57 314 7281887

jgutierrez@cinpe.org.co / kvasquez@cinpe.org.co

Felipe González

57 320 2978139

gonzalezsalamanca@gmail.com